NORMAS DE CONVIVENCIA CURSO 2025-2026*





- 1. Se respetarán **escrupulosamente** los horarios de entrada a clase, intercambios y recreos. Los/as alumnos/as que **lleguen tarde** no podrán acceder a las clases (especificar bus) **INICIO DE CLASES 8h.**
- 2. La entrada al centro se realizará por la puerta del puente y la salida a patios o a la finalización de clases por la puerta principal.
- 3. No está permitido por ley el uso del teléfono móvil en todo el recinto del centro educativo; y por tanto tampoco el acceso a programas de mensajería instantánea y RRSS, instalaciones de programas y descargas de internet no autorizados por el centro. El profesorado tendrá potestad de recoger el móvil antes de empezar las clases hasta la finalización de la misma.
- 4. Al tratarse de estudios presenciales, la asistencia mínima obligatoria es de un 85% (según ley) del total del curso, en cada uno de los módulos. En caso contrario se le podrá dar de baja.
- **5.** Todas las actividades complementarias (fuera o dentro del aula) organizadas por el centro se considerarán como una actividad lectiva normal de **obligada asistencia**. Para los/as alumnos/as que no asistan se programará una tarea relacionada con la actividad realizada, **si procede**.
- **6.** Se deberá mantener una actitud de **respeto y silencio** en el aula y en las actividades organizadas en y desde el centro.
- **7.** Se deberá **cuidar y respetar** tanto las instalaciones del centro como el material escolar facilitado. Cada alumno se responsabilizará del material asignado.
- **8.** En caso de desperfecto-rotura o robo de instalaciones o material, se tomarán las medidas oportunas que estime el claustro, motivando parte de disciplina y reposición económica por parte del causante.
- 9. No se permite comer ni beber (excepto agua) en el interior de las aulas.
- 10. Durante los patios las clases permanecerán cerradas.
- 11. Todo el alumnado deberá firmar y justificar las salidas del centro durante el horario lectivo en los partes disponibles en cada aula a tal fin.
- 12. El incumplimiento de las anteriores normas puede motivar un parte de disciplina.

Dirección de CCFF